

Expte: 2/24 Conv. Ayudas Municipales Ascensores 2024
Rfª.: CCR/PEM.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

EDICTO

De conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones, otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla y conforme a lo dispuesto en las Bases Generales de la convocatoria aprobada el 22 de mayo del 2024 y publicadas en el BOP nº 107 el 4 de junio del 2024, se publica La Resolución de Alcaldía nº 276 de 26 de marzo de 2025, por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Valoración y se delegan las competencias de Presidencia de dicha Comisión, prevista para realizar la propuesta de adjudicación provisional de las ayudas previstas, en la convocatoria del 2024, para actuaciones de mejoras en la accesibilidad e instalación de ascensores en edificios residenciales de vivienda plurifamiliar:

“El Consejo de Gobierno de la Gerencia en sesión celebrada el 22 de mayo de 2024, aprobó las Bases y Criterios de Baremación y Adjudicación por los que se regula la Convocatoria de Ayudas Municipales para actuaciones de mejora de la accesibilidad e instalación de ascensores en edificios residenciales de vivienda plurifamiliar, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 107 de fecha 4 de junio de 2024, en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente y en los tablones de anuncio de ésta y del Ayuntamiento de Sevilla

En el apartado undécimo de las Bases reguladoras, de la citada convocatoria, se recoge que la evaluación de las solicitudes presentadas, corresponderá a una Comisión a la que atribuye las funciones de valoración de las solicitudes presentadas, una vez tramitadas e informadas por los técnicos competentes y con la siguiente composición:

Presidencia: El Presidente del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo o persona en quien delegue.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	3Ntr1fxI/0UoztlwMKaGag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	26/03/2025 14:25:38
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3Ntr1fxI/0UoztlwMKaGag==		



- Secretaría:** Con voz pero sin voto, un funcionario/a adscrito a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, a propuesta de la misma.
- Vocales:** Dos personas integrantes del equipo técnico del Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

Esta Alcaldía, en calidad de Presidente de la citada Comisión de Valoración y Alcalde de esta Corporación, haciendo uso de las atribuciones que me confiere el art. 124 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003 y Presidente del Consejo de Gobierno de la Gerencia Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla, de conformidad con el art 8 de sus vigentes Estatutos, por todo lo expuesto, en virtud de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, **RESUELVO:**

PRIMERO: Delegar en el Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio, Vivienda, Edificios Municipales, Educación y Juventud, Vicepresidente del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio ambiente del Ayuntamiento de Sevilla, la presidencia de la Comisión de Valoración, que ha de constituirse para evaluar las solicitudes presentadas en la Convocatoria Municipal de Subvenciones del 2024, para la realización de mejoras en la accesibilidad e instalación de ascensores en edificios residenciales de vivienda plurifamiliar, con arreglo a las Bases que rigen la convocatoria y a la normativa que regula las subvenciones, tanto a nivel local como a nivel general.

SEGUNDO: La citada Comisión de Valoración, habrá de constituirse con la siguiente composición:

Presidente:

Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio, Vivienda, Edificios Municipales, Educación y Juventud, D. Juan de la Rosa Bonsón y como suplentes, D. Jorge Almazán Fernández de Bobadilla y D. José Julián Espinosa López de Viota, por este orden.

Vocales:

Técnicos de la Gerencia de Urbanismo:

- D. José Julián Espinosa López de Viota, y como suplente, D^a Ana Rojas Fera.
- D^a M^a Carmen Cousinou Ramos, y como suplente, D Emilio Ronquillo Merino.

Secretario: D. Francisco José Barrera Campos, funcionario municipal adscrito a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

Código Seguro De Verificación	3Ntr1fxI/0UoztlwMKaGag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	26/03/2025 14:25:38
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3Ntr1fxI/0UoztlwMKaGag==		



TERCERO: El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Sevilla y Web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, a la fecha indicada al pie de firma de este escrito

**EL SECRETARIO DE LA GERENCIA
P.D
EL JEFE DEL SERVICIO
DE RENOVACIÓN URBANA Y
CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN
(Resolución nº 1636, de 25 de marzo de 2025)**

Fdo.: José Julián Espinosa López-Viota

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	3Ntr1fxI/0UoztlwMKaGag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	26/03/2025 14:25:38
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3Ntr1fxI/0UoztlwMKaGag==		

